



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 211/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Héctor Rúben ROSSETTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 211/2005 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 211/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado en el presente año lectivo de las asignaturas correlativas de la materia Sistemas y Organizaciones, aprobada el día 10 de



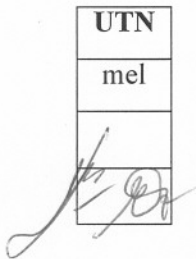
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



mayo de 2005, al alumno Héctor Rúben ROSSETTO, Legajo N° 08-29798, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1165/2005



Ing. NÉSTOR CARLOS TROTTO
RECTOR

Ing. NÉSTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento